

quemas a S. M.ª quien las ha aprobado
y en ellas se han gastado mas de ochenta mil
rs. en cuya cantidad ha sido notable la que
bra, que ha tenido en las monedas, las que
asi mismo, o mayor p.ª, ha buscado a su
dijo, para que no se retardasen los ordenes
de S. M.ª en atencion a no haux librado
las cantidades necesarias a sus respectivas
tiempos, si solo a el sola aprobacion de los
Referidos quemas, sin que de todo ello cupo
tenido la mas ligera remuneracion, aunque
ha sido mediante su silencio, esperando
para ello, y que le fuesen de recompensa
el aumento de salario, que S. M.ª le con-
sigo en atencion a el corto, que tiene,
que no ha tenido efecto, por no hauxse aproba-
do p.ª la superioridad. En cuya atencion,
de que no es verosimil, se conliga esta, se
ha sido preciso a el Supp.º hacer este breve
resumen de los circunstançias, que quedan enun-
ciadas, permitiendole otros, que asi diuiesse
los para presentes, para que en su Yntelig.ª
se haga la honrra de remunerarcelo en la
conformidad, que S. M.ª quisiere p.ª con-
temnarse; lo que no duda conseguir de su
Grandes y esplendores, que son exequ-
tada tiene en todos tiempos; quedando con
la obligacion de implorar a la Divina
Mae.ª propere, y guarde a S. M.ª con
mayor Dize, D.º

Juan Cortador